



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
HIDROGRAFÍA

Compra Directa N° 1053/2008

**DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA.-**

Montevideo, - 2 JUL. 2018

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la Compra Directa N° 1053/2018: "Servicio de mantenimiento preventivo para de la flota de camionetas marca Mitsubishi L 200 comprendidas entre los 170.000 kms. y los 250.000 kms."-----

**RESULTANDO:** I) que las empresas Martín Jaciel Barone López , Repacar S.R.L. y Walther Iglesias Ltda. cotizaron el servicio solicitado. -----

**CONSIDERANDO:** I) que el Departamento Administración y el Área Gestión Administrativo Financiero Contable sugieren adjudicar a la firma Martín Barone la citada Compra Directa por un total de \$ 153.500,00 IVA incluido.-----

II) que consultado el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la empresa se encuentra en "estado activo".-----

**ATENTO:** A lo establecido en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N°150/012 de 11 de mayo de 2012:-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA**

**RESUELVE:**

1°.- Adjudicase la Compra Directa N° 1053/2018: "Servicio de mantenimiento preventivo para de la flota de camionetas marca Mitsubishi L 200 comprendidas entre los 170.000 kms. y los 250.000 kms." a la empresa Martín Barone - RUT 216968100014 - por un monto de \$ 153.500,00 (pesos ciento cincuenta y tres mil quinientos con 00/100), IVA incluido, según el siguiente detalle:-----

CANTIDAD SERVICIOS	KILOMETRAJE	PRECIO UNITARIO C/IVA EN \$	PRECIO TOTAL C/ IVA EN \$
1	170.000	7.500	7.500
1	180.000	7.500	7.500
1	190.000	7.500	7.500
2	200.000	28000	56000
2	210.000	7500	15000
2	220.000	7.500	15.000
2	230.000	7.500	15.000
2	240.000	7.500	15.000
2	250.000	7.500	15000
			TOTAL : 153.500

2°.- Autorízase a los fines indicados la erogación de \$ 153.500,00 que se atenderá con cargo al Proyecto 856, Créditos Ejercicio 2018 y siguientes.-----

3°.- Los pagos se realizarán por el SIIF.-----

4°.- Establécese que la notificación a la firma adjudicataria de la presente resolución, constituirá a todos los efectos legales el Contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones del Pliego y normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la

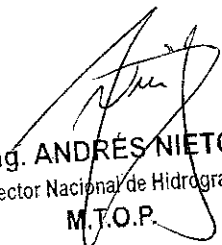


DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
HIDROGRAFÍA

empresa referida las que surgen de los Pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.-----

5°.- Pase al Departamento Administración, Sección Suministros y a los Departamentos Contaduría a sus efectos.-----

AN/mp.

  
Ing. ANDRÉS NIETO  
Director Nacional de Hidrografía  
M.T.O.P.